

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.731/2010

Doña Miriam Palacios Criado, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1338/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. MARIA ANGELES PADILLO ILLESCAS, MERCEDES ESCOBEDO BENITEZ, DOLORES DELGADO AROCA, CARMEN POYATO PALLERO, MARIA ANTONIA MOÑIZ MORENO y FRANCISCO CARRASCO RAMOS contra CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (IFAPA), GRUPO AFYPACO PEREZ S.L. e ISS Facility Services sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 30/03/10 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 195/10.

En Córdoba, a treinta de marzo de 2010, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de DÑA. MARÍA ÁNGELES PADILLO ILLESCAS, DÑA. MERCEDES ESCOBEDO BENÍTEZ, DÑA. MARÍA DOLORES DELGADO AROCA, D. FRANCISCO CARRASCO RAMOS, DÑA. CARMEN POYATO PALLERO y DÑA. ANTONIA MÓÑIZ MORENO, representados y defendidos por D. Francisco Castro Luque, Letrado, contra GRUPO AFYPACO PÉREZ, S.L., que no compareció; LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EL IFAPA), representada y defendida por el Letrado de la Junta de Andalucía D. José María Maldonado García; ISS FACILITY SERVICES, S.L., representada y defendida por Dña. Pilar Mora Moreno, Letrada; y EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, representado y defendido por D. José Antonio Díaz Rodríguez, Letrado, sobre reclamación de cantidad.

FALLO:

Que estimado parcialmente como estimo las demandas que acumuladamente se resuelven, debo de condenar y condeno, con carácter solidario, a Grupo Afypaco Pérez, S.L. y a ISS Facility Services, S.L. a pagar a Dña. María Ángeles Padillo Illescas:

1.942,64 € (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS, CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS); a Dña. Mercedes Escobedo Benítez: 3.605,30 € (TRES MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS, CON TREINTA CÉNTIMOS); a Dña. María Dolores Delgado Aroca: 3.972,25 € (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS); a D. Francisco Carrasco Ramos: 3.605,30 € (TRES MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS, CON TREINTA CÉNTIMOS); a Dña. Carmen Poyato Pallero: 1.942,64 € (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS, CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS); y a Dña. Antonia Mójiz Moreno: 3.605,30 € (TRES MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS, CON TREINTA CÉNTIMOS), de las que responderá el FOGASA en los supuestos y con los límites legalmente establecidos y de cuyo pago se absuelve a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (El IFAPA).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO AFYPACO PEREZ S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de abril de 2010.- LA SECRETARIA JUDICIAL, Miriam Palacios Criado.